

Referencia de Seguridad

ENTIDADES DE CREDITO

Versión

5.1.0

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2005

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

Denominación Social:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Domicilio Social:

Plaza de Celenque, 2 28013- Madrid

C.I.F.

G-28029007

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. José Luis Sánchez Blázquez  
Director de Contabilidad General y Analítica

Poderes Clase B, otorgados el día 04/05/2001 con número de protocolo 2.838/2001

Firma:

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (1)	0900	2.185.492	1.880.653	2.176.740	1.857.214
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1090	673.418	626.621	879.835	767.541
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1120	519.946	482.485	653.504	569.098
RESULTADO DEL EJERCICIO	1140	519.946	482.485	653.504	569.098
Resultado atribuido a la minoría	2010			-3.766	-4.487
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	2160			649.738	564.611
CAPITAL O FONDO DE DOTACIÓN	0500	27	27		
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	11.940	11.777	12.560	12.403

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

El Grupo Caja Madrid registró a cierre del tercer trimestre de 2005 un beneficio neto atribuido de 649,7 millones de euros, un 15,1% más que en el ejercicio anterior, fuertemente impulsado por el aumento del volumen de negocio. El Grupo Caja Madrid continúa manteniendo altos niveles de crecimiento del negocio, rentabilidad y solvencia en un entorno de bajos tipos de interés e intensa competencia.

El crédito a clientes siguió avanzando durante el tercer trimestre del año apoyado especialmente en la buena evolución del crédito para la financiación de la vivienda y el crédito a empresas, fruto de la intensa actividad comercial realizada en este segmento.

Los recursos gestionados de clientes en balance también registraron una positiva evolución con incrementos en las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro y en las imposiciones a plazo. Igualmente, los recursos gestionados de clientes fuera de balance registraron durante el tercer trimestre del año una mejora en todas las categorías: fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros.

Los gastos de explotación mantuvieron una moderada tasa de crecimiento (2,3%), en línea con la registrada en los últimos trimestres. Los gastos de personal aumentaron un 4,9% y los gastos generales un 1,2%.

La buena marcha de la actividad bancaria, la positiva evolución de las sociedades participadas y el crecimiento moderado de los gastos, permitieron elevar el margen de explotación hasta 1.089,8 millones de euros, un 31,3% más que en septiembre de 2004. El ratio de eficiencia se situó en el 41,4% con una mejora de 4,8 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

El beneficio antes de impuestos obtenido en el tercer trimestre de 2005 por el Grupo Caja Madrid ascendió a 879,8 millones de euros, un 14,6% más que el mismo periodo del año anterior. Tras reducir los impuestos, el beneficio se elevó a 653,5 millones de euros, registrando un incremento interanual del 14,8%. Finalmente, el beneficio neto atribuido del Grupo Caja Madrid creció un 15,1% durante el tercer trimestre del año, hasta alcanzar los 649,7 millones de euros.

### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

De acuerdo con la Disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, las entidades de crédito que hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado Miembro de la Unión Europea deberán presentar las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. Por lo tanto, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual que se cierra el 31 de diciembre de 2005 conforme a las NIIF que hayan sido convalidadas por la Unión Europea a esa fecha.

Con objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España ha publicado la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

La información financiera presentada ha sido preparada basándose en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con la normativa conocida a fecha de hoy y sobre la base de los datos disponibles por Caja Madrid. Asimismo, se han tomado en consideración los criterios contables contenidos en la Circular 4/2004 de Banco de España. Los datos presentados no han sido objeto de auditoría ni su contenido ha sido contrastado con los auditores externos de la sociedad ni con los organismos supervisores en esta materia. Los datos relativos a septiembre 2004 se presentan únicamente a efectos de facilitar una comparación homogénea.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO**

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		
3210		
3220	X	
3230		
3240	X	
3250		X
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340		X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS****3.-Aumentos o disminuciones significativas de participaciones superiores al 10%.**

## Aumentos:

- Arrendadora Aeronáutica,S.L.
- Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.L.
- Hospital del Sureste,S.A.

## Disminuciones:

- Reservas Subastas y S.Inmobiliarios,S.A.
- Ciencia Oftal,S.L.

**5.- Emisiones**

Denominación	Fecha de comunicación previa	Nominal
Bono Caja Madrid	08/02/2005	3.000.000 miles de euros
Pagarés Caja Madrid	19/11/2004	19.688 miles de euros
ECP's Caja Madrid		455.000 miles de dólares

## - Reembolsos

Denominación	Nominal
Pagarés Caja Madrid	4.014 miles de euros
ECP's Caja Madrid	405.000 miles de dólares
Obligaciones Caja Madrid	23.200 miles de euros

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (ENTIDADES DE CRÉDITO)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- Los importes correspondientes a la información individual deberán cumplimentarse conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España u otra normativa aplicable.

Asimismo, los importes correspondientes a la información consolidada se cumplimentarán conforme a las NIIF adoptadas.

- DEFINICIONES:

(1) Intereses y rendimientos asimilados: En relación con la información financiera individual se incluirán en esta rúbrica aquellas partidas que establezca la Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España, mientras que respecto a la información financiera consolidada, este epígrafe se cumplimentará conforme a lo establecido en las NIIF adoptadas.